

EXPEDIENTE N° 10.589/14-10.685/03-2.534/10

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que - a fs. 23/29 del Expte. N° 10.589/14 - obra el dictamen N° 15.526 de fecha 24 de octubre de 2014;

Que dicho dictamen "In Fine" (fs. 29) a la letra expresa: "Una vez tomado conocimiento por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales del estado de las presentes actuaciones, corresponde que intervenga el Consejo Superior, por ser el órgano competente para dar tratamiento y resolver la cuestión aquí consultada";

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

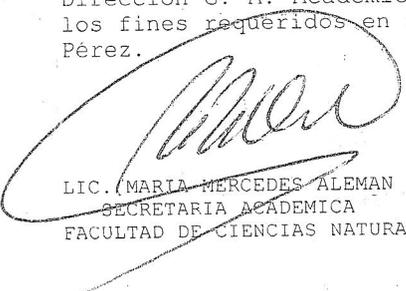
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, solicitándole tener a bien emitir opinión al respecto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a la Secretaría del Consejo Superior, a los fines requeridos en el artículo anterior.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES